

meras cosas en esta Villa y en intellig.^a de dho. memo-
 riales, R.^o Titulo y R.^oedula, y provision librada en
 oncede Julio de mil setec.^{ta} setenta y uno, q^{ue} haudo ley-
 da, decretaron los S.^{tes} de este Ayuntamiento. el obedec-
 er y cumplim.^{to} de dho. R.^o docum.^{to} y exponer
 que respecto a tenerse conoam.^{to} Cabal dho. S.^{tes} de la
 may o menor buena conducta de los ynsinuados preten-
 dientes, se haga por aya y en el entretanto q^{ue} toman
 los ynsuames necesarios, y premeditan el presente asun-
 to para proceder en esta importancia con el mejor
 acuerdo y determinan por segunda providencia lo
 may seguro y conveniente a beneficio de los Reynos de
 este Reyno, se nombre por via de interin a uno
 de los quatro pretendientes, sin perjuicio de el que
 despues deba ser nombrado perpetuam.^{te}. En esta
 virtud y para su execucion y interinidad, el Sr. D.^o ma-
 yor del Chio Caxaño Alferrez ma.^{or} Reg.^{or} de primer
 voto, nombra al contenido Juan de mixay unido =
 El Sr. D.^o Juan fern.^{do} Albarer faro.^{do} Reg.^{or} de ca-
 no, nombra en el concepto interin a Dho. Josef Guiter
 coales = El Sr. D.^o Alonso Josef Cammona y Can-
 xeno, nombra al mismo Josef Guiter = El Sr. D.^o Chris-
 tobal Sanz Salazar a Dho. Josef Guiter = El Sr. D.^o
 Juan Anton.^{do} Albarer faro.^{do} nombra a Dho. Josef
 Guiter, en intellig.^a de los buenos informes q^{ue} de el
 se ha echo el presente indio personas Juan Perez =
 El Sr. D.^o Juan Chio de Guzman, nombra al Zita-
 do D.^o Juan Josef de mixay = El Sr. D.^o Alonso Canes